

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-10-2023. Informo al señor JUEZ que se venció el término de emplazamiento al demandado FIJACION EN LISTA inicio 17/08/23 y finalización 7/09/2023, según informe allegado por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad. Vencido el término de emplazamiento el demandado no compareció. Pasa a Despacho para nombrar curador.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2772

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00036-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BLANCA NUBIA ADARVE OCHOA

DEMANDADO: LEONARDO RAMÍREZ DELGADO

Vista la constancia secretarial se dispone:

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado LEONARDO RAMÍREZ DELGADO, a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se efectuaron las publicaciones incluyendo el nombre en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, el 17 de agosto de 2023, transcurrió el término legal y como el emplazado no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD.LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADORA AD LITEM para representar al demandado LEONARDO RAMÍREZ DELGADO, con quien se surtirá la notificación del auto, mediante el cual se LIBRÓ MANDAMIENTO en la demanda EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA en su contra, a la abogada:

Dra. DANIELA MARULANDA AGUIRRE

dmarulanda@aguasdemanizales.com.co

SEGUNDO: SEGUNDO: Comuníquese a la referida abogada, en su dirección para notificaciones judiciales. ADVERTIR a la abogada designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario